



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0221-2024-GM/MDM

Camisea, 27 de mayo de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2024-GM/MDM de 26 de enero de 2024, Resolución de Gerencia Municipal N° 055-2024-GM/MDM de 06 de febrero de 2024, Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-GM/MDM de 19 de febrero de 2024, Resolución de Gerencia Municipal N° 0094-2024-GM/MDM de 01 de marzo de 2024, Resolución de Gerencia Municipal N° 0130-2024-GM/MDM de fecha 09 de abril de 2024, Resolución de Gerencia Municipal N° 0136-2024-GM/MDM de fecha 12 de abril de 2024, Resolución de Gerencia Municipal N° 0203-2024-GM/MDM de fecha 14 de mayo de 2024, Informe N° 2534-2024-MDM/OGA/OA-KRTR de fecha 16 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina de Abastecimientos, Memorandum N° 1990-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV de fecha 20 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 2636-2024-MDM/OGA/OA-KRTR de fecha 22 de mayo de 2024, el Lic. Adm. Kely Rocío Torres Romero, Jefa de la Oficina de Abastecimientos, Informe N° 1441-2024-MDM-OGA-TRV de fecha 22 de mayo de 2024, la Jefe de la Oficina General de Administración, Informe N° 00884-2024-OGAJ-MDM/LC, de 25 de mayo de 2024, emitido por el Abg. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya, en su condición de director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Megantoni, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

A mérito de lo previsto en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, se dispone pertinentemente que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades, los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, plan que debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la Entidad;

Concurre pertinentemente lo previsto en los numerales 6.2 y 6.4 correspondientes al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, al precisar que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir procedimientos de selección y ulteriores contrataciones, siendo requisito para la convocatoria de éstas el que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad; extremo que se condice con lo previsto en el artículo 25° de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; bajo dichos criterios se verifica la suscripción del formato OSCE para el registro de la tercera modificación del PAC 2024, con el respectivo anexo que avala la inclusión de veintitrés (23) procedimientos de selección;

En ese orden secuencial, el numeral VI de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones y modificatorias, señala pertinentemente que el PAC constituye un elemento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; del mismo modo, establece en el índice 6.2 que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocadas en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento; y, en lo que respecta a la modificación, señala en el segundo párrafo del numeral 7.6.2 que, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, con la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, el cual se evidencia en el anexo PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES; respecto a la modificación del plan anual de contrataciones, el numeral 7.5.3 prescribe lo siguiente: es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Respecto a la aprobación, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones, señala que el titular de la Entidad ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras; extremo que concuerda con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento, cuyo índice 6.2 prescribe que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, extremo corroborado por lo establecido en el índice 7.6.2 de la Directiva del Plan de Contrataciones, el cual reitera que toda modificación del PAC debe ser aprobado mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, además que el registro y publicación del PAC en el SEACE es responsabilidad del OEC, por medio de los usuarios autorizados:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2024-GM/MDM de 26 de enero de 2024, el despacho de Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2024, Versión 01 el cual contiene 29 procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 055-2024-GM/MDM de 06 de febrero de 2024, el despacho de Gerencia Municipal aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, Versión 02 el cual contiene 84 procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-GM/MDM, de 19 de febrero de 2024, el despacho de Gerencia Municipal aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, Versión 03 el cual contiene 39 procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0094-2024-GM/MDM, de 01 de marzo de 2024, el despacho de Gerencia Municipal aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, Versión 04 el cual contiene 48 procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0130-2024-GM/MDM de fecha 09 de abril de 2024, el despacho de Gerencia Municipal aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, Versión 05 el cual contiene 23 procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Megantoni.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0136-2024-GM/MDM de fecha 12 de abril de 2024, el despacho de Gerencia Municipal aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, Versión 06 el cual contiene 22 procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Megantoni.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0203-2024-GM/MDM de fecha 14 de mayo de 2024, el despacho de Gerencia Municipal aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, Versión 07 el cual contiene 27 procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Megantoni.

Que, mediante Informe N° 2534-2024-MDM/OGA/OA-KRTR de fecha 16 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina de Abastecimientos informa que teniendo la necesidad de incorporación de nuevos procedimientos de selección solicita la verificación del sustento presupuestal para la aprobación de la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión 8).

Que, mediante Memorandum N° 1990-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV de fecha 20 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el sustento presupuestal contenido en el Informe N° 1418-2024-OP-OGPP-MDM/LC-YDP, garantizado la existencia de recursos presupuestales y financieros en la fuente de financiamiento 5.

Que, mediante Informe N° 2636-2024-MDM/OGA/OA-KRTR de fecha 22 de mayo de 2024, el Lic. Adm. Kely Rocío Torres Romero, Jefa de la Oficina de Abastecimientos solicita al Jefe de la Oficina General de Administración, la aprobación de la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC, Versión 08 de la Municipalidad Distrital de Megantoni, con la inclusión de 04 procedimientos de selección, acorde al listado adjunto.

Que, mediante Informe N° 1441-2024-MDM-OGA-TRV de fecha 22 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina General de Administración refrenda el contenido de los informes precedentes para su procedimiento de aprobación respecto de la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones -PAC (Versión 8), asimismo solicita opinión legal al respecto.



@MMegantoni

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho".

Que, la propuesta de la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC, Versión 08 de la Municipalidad Distrital de Megantoni, incorpora (04) procedimientos de selección, comprendidos en los ítems 274 al 277, respectivamente detallados en el formato SEACE, que es integrante del presente como sustento y documento a publicar como anexo al acto resolutivo correspondiente. Asimismo, adjunta los Anexo 5 y Anexo 6 debidamente suscrito conforme lo dispuesto en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".

Que, mediante Informe N° 00884-2024-OGAJ-MDM/LC, de 25 de mayo de 2024, emitido por el Abg. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya, en su condición de director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Megantoni, indica que se cuenta con los documentos sustentatorios e informe del Órgano Encargado de las Contrataciones para la aprobación de la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024, (Versión 08) de la Municipalidad Distrital de Megantoni, con la inclusión de Veintisiete (04) procedimientos de selección, contenidos en el Informe N° 2636-2024- MDM/OGA/OA-KRTR de fecha 22 de mayo de 2024;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024, (Versión 08) de la Municipalidad Distrital de Megantoni, la cual contiene Veintisiete (04) Procedimientos de Selección, según el siguiente detalle:

N. Ref.	Objeto de contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Tipo de Proceso	Fuente de Financiamiento	Valor estimado	Mes previsto
274	1 - BIENES	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE GASOHOL REGULAR PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZÓNICOS EN EL ASENTAMIENTO RURAL KUWAY DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.	384 - Subasta Inversa Electrónica	98 - Recursos Determinados	75,000.00	6 - Junio
275	2 - SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE FIERRO CON COBERTURA DE PLANCHA METÁLICA PARA EL PROYECTO: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN COMUNAL EN EL AA.RR. ALTO MISHAHUA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.	271 - Adjudicación Simplificada	98 - Recursos Determinados	300,000.00	6 - Junio
276	1 - BIENES	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LADRILLO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 376 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.	271 - Adjudicación Simplificada	98 - Recursos Determinados	112,140.00	6 - Junio

www.munimegantoni.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

277	1 - BIENES	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE GASOLIN REGULAR PARA LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL - ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.	384 - Subasta Inversa Electrónica	98 - Recursos Determinados	134,400.00	6 - Junio
-----	------------	--	-----------------------------------	----------------------------	------------	-----------



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la OEC el registro y publicación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024, (Versión 08) de la Municipalidad Distrital de Megantoni, la cual contiene veintisiete (04) Procedimientos de Selección, para la contratación de Bienes y Servicios, una vez emitido el Acto Resolutivo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Administración disponga el cumplimiento de lo previsto en la Directiva N° 005-2021-EF-54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", ANEXANDO LOS INFORMES REMITIDOS POR LAS ÁREAS USUARIAS, APROBANDO EL CMN EN LA OPORTUNIDAD RESPECTIVA Y CON OBSERVANCIA Estricta DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, actuados que deberá anexarlos al informe con la propuesta modificatoria.



ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Administración que, en su oportunidad, cumpla con la integración de los procesos de selección en el Cuadro Multianual de Necesidades, bajo su estricta responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Administración observe el cumplimiento de lo previsto en el numeral 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones y modificatorias.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER, a la Oficina de Abastecimiento, la publicación de la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024, (Versión 08) en la plataforma del SEACE, plataforma institucional y su disposición al público, previo pago de la tasa respectiva.

ARTÍCULO SEPTIMO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI 09757863

C.C.
OGA
OGPP
Pág. Web
Archivo

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni